

LAS GESTIONES DE MANUEL DE FRÍAS EN LA CORTE DE MADRID

UNA PROPUESTA POLÍTICA Y ECONÓMICA PARA CONSOLIDAR LA PROVINCIA DEL PARAGUAY (1610-1618)

THE NEGOTIATIONS OF MANUEL DE FRÍAS IN MADRID COURT: A POLITICAL AND ECONOMIC PROPOSAL FOR CONSOLIDATION OF PARAGUAY PROVINCE (1610-1618).

Herib Caballero Campos¹

Palabras clave *Resumen*

Río de la Plata, Paraguay, Manuel de Frías, Bernardino de Espínola

En este artículo se pretende explicar la relevancia de las gestiones del procurador Manuel de Frías ante las autoridades metropolitanas, focalizando la atención en aquellas que se orientaron a la consolidación del asentamiento de las ciudades del norte del Río de la Plata, particularmente en el Paraguay y en el Guairá, jurisdicción de la cual sería designado primer gobernador y capitán general. Para vincular sus negociaciones con las expectativas del Cabildo de Asunción, este estudio las pone en diálogo con el memorial que escribió el procurador Bernardino de Espínola, en 1610, en el que se pueden observar cuáles eran los reclamos más concretos de la élite asuncena. En estos términos, el análisis de la comunicación política para la Provincia del Paraguay y Río de la Plata puede dar pistas sobre el modo en que se resolvían las tensiones entre las diversas ciudades y las diferentes corporaciones en la disputa por sus intereses políticos, económicos y sociales.

Recibido 22-3-21
Aceptado 6-1-23

Key words *Abstract*

Río de la Plata, Paraguay, Manuel de Frías, Bernardino de Espínola

This article aims to explain the negotiations relevance of the attorney Manuel de Frías before the metropolitan authorities, focusing attention on those that were oriented to the settlement's consolidation of the northern Río de la Plata cities, particularly in Paraguay and in Guairá, jurisdiction of which he would be appointed first governor and captain general. In order to link their negotiations with the Cabildo de Asunción's expectations, this study puts them in dialogue with the memorial written by the attorney Bernardino de Espínola, in 1610, in which it is possible to observe the most concrete claims of the Asunción elite. In these terms, the analysis of political communication for the Province of Paraguay and Río de la Plata can give clues about how the tensions between the different cities and the different corporations in the dispute for their political, economic, and social interests were resolved.

Received 22-3-21
Accepted 6-1-23

1 Universidad Nacional de Canindeyú. Ríos Gallardo 1389, CP 10019, Asunción, Paraguay.
C.e.: historiadorpy@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

La comunicación política de comienzos del siglo xvii entre Asunción y los diferentes centros de poder de la región, el virreinato y la propia monarquía es un tema que no ha sido abordado en profundidad por la historiografía. Sin embargo, existen numerosos indicios acerca de las vinculaciones entre los actores políticos implicados en el gobierno del área, que se realizaban a través de diversos mecanismos, memoriales, procuradurías, etc. En ese sentido, este artículo pretende acercarse a las gestiones a distancia realizadas por el Cabildo de Asunción del Paraguay cuando aún seguía siendo la cabeza de la gobernación del Río de la Plata. Concretamente, se estudian dos momentos significativos de las interacciones sostenidas por la corporación urbana. El primero fue protagonizado por Bernardino de Espínola y sustanciado ante el gobernador del Paraguay y Río de la Plata que, a comienzos del siglo, residía en Buenos Aires por disposición del rey. Y el segundo tuvo un alcance atlántico por medio de la procuraduría que Manuel de Frías desempeñó en Madrid en nombre de la ciudad. El estudio de la comunicación política de la Provincia del Paraguay y el Río de la Plata puede dar pistas sobre el modo en que se resolvían las tensiones entre las diversas ciudades y las diferentes corporaciones en la disputa por sus intereses políticos, económicos y sociales.

Las gestiones realizadas por Manuel de Frías en Madrid durante la segunda década del siglo xvii, en su carácter de procurador de la Provincia del Río de la Plata, no se encuentran muy estudiadas por la historiografía paraguaya. Cabe destacar, sin embargo, las investigaciones que abordaron diversos aspectos de la vida y de las actuaciones de Frías, como las de Rodríguez (1956) o Dabbs (1959), quien analizó su vinculación con el libre comercio en el área. El historiador español Mora Mérida (1973) se refirió a sus gestiones en la corte, así como a su gobierno en el Paraguay; sobresale, asimismo, el reciente estudio de Amadori (2022) sobre su faceta como procurador en diálogo con los diferentes intereses en tensión en el Río de la Plata.

En ese sentido, cabe señalar que una de las principales dificultades que se han tenido en la redacción del presente artículo es la escasez de fuentes documentales en el Archivo Nacional de Asunción sobre las actuaciones de Manuel de Frías, como procurador y como gobernador de la recientemente creada Provincia del Guairá o del Paraguay. Por lo tanto, se han consultado fuentes que se encuentran en el Archivo General de Indias y en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.²

El trabajo de Amadori (2022) ha resultado sumamente esclarecedor sobre el rol que cumplió el procurador Frías en la corte de Madrid durante la segunda década del siglo xvii. Pero si aquel artículo enfatiza su representación de la ciudad de Buenos Aires, este pretende explicar la relevancia de sus gestiones ante las autoridades metro-

2 La documentación recabada del Archivo General de Indias (AGI) se consultó en una estancia realizada en 2009 y la del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, gracias a la tesonera labor de sus funcionarios, a los que agradezco en la persona de Nelva Celia Delgadillo Hurtado, quienes me facilitaron en forma presta las copias de los documentos.

politanas, centrando la atención en aquellas que se orientaron a la consolidación de las ciudades del norte del Río de la Plata, particularmente de las Paraguay y el Guairá, jurisdicción de la cual Frías sería designado primer gobernador y capitán general. Para vincular sus gestiones con las expectativas del Cabildo de Asunción, este estudio las pone en diálogo con el memorial que escribió el procurador Bernardino de Espínola, en 1610, en el que se pueden observar cuáles eran los reclamos más concretos de la élite asuncena.

La propuesta de Frías es más que interesante, pues plantea medidas que estaban orientadas a lograr el crecimiento económico de Asunción, luego de que se hubiera adoptado la decisión de dividir la extensa Provincia del Paraguay y Río de la Plata. En los preparativos de su viaje de retorno a la región, se dedicó con afán a reclutar personas con oficios concretos que quisieran emigrar hacia allí, con el propósito de mejorar la situación económica en la que se encontraba una provincia con una economía de subsistencia basada en la explotación de la mano de obra indígena.

EL PARAGUAY A COMIENZOS DEL SIGLO XVII

La situación del enclave paraguayo de la Provincia del Río de la Plata no era de las mejores a comienzos del siglo xvii. De hecho, los gobernadores, como Hernando Arias de Saavedra o Diego Marín Negrón, prácticamente residían en Buenos Aires por las órdenes recibidas desde la corte con el objetivo de organizar la defensa contra los corsarios, aunque oficialmente Asunción del Paraguay seguía siendo la cabeza de la gobernación. En cuanto al panorama económico, Vives Azancot afirma que los primeros españoles en la región norte del Río de la Plata sufrieron una serie de frustraciones que tuvo “resultados económicos y sociales” negativos para el grupo descubridor-pacificador-colonizador (Vives Azancot 1980, pp. 3-35). La primera de ellas fue no encontrar metales preciosos. Así, Manfred Kossok sostiene que

[...] si bien los españoles solamente consideraron a Asunción como etapa indispensable en su camino hacia la Sierra de la Plata, el sentido más hondo de la fundación de esa ciudad se encuentra en otro plano. A medida que se desvanecía la ilusión de conquistar nuevas tierras del oro, los españoles se consagraban con éxito creciente a la agricultura. (Kossok 1959, p.18)

A criterio de este autor, los conquistadores españoles tenían la posibilidad de convertirse en colonos para proveer a otras regiones. Sin embargo, como anota Vives Azancot,

[...] el comportamiento de los paraguayos –en lo personal como a nivel sociedad– lleva a constatar sucesivamente que no estuvo en sus ánimos la vocación de colonos en ningún momento, siquiera como actitud resignada. Antes bien el lento proceso de desengaño – pues a fines del siglo xviii sigue pensando en el camino a Perú por el Chaco, con un optimismo pasmoso– lleva al conquistador a refugiarse en su punto de partida castellano, proponiéndose ser “vecino” antes que “pequeño productor autónomo”. (Vives Azancot 1980, p. 9)

Así, además de la frustración minera por no encontrar metales preciosos, los habitantes de la Provincia del Paraguay tuvieron que sufrir numerosas dificultades, pese a

los esfuerzos que realizaron para romper su aislamiento y superar lo que ellos consideraban una pobreza extrema.

Vives Azancot resume de forma clara y contundente el proceso vivido en el Río de la Plata en la etapa final del siglo xvi. Según explica,

En 1563 se fundó Santa Fe, iniciándose el “regreso” hacia el mar: faltaba que los intereses peruanos, la presión brasileña y la encorsetada política peninsular volvieran contra los asunceños dicha fundación convirtiéndola en aduana inevitable. En 1565 se pobló con paraguayos una nueva ciudad, Tucumán, para que sirviera de trampolín hacia el Perú por el largo camino que bordeaba el inhóspito Chaco. Córdoba fue una realidad en 1573, con la presumible finalidad de apoyar la ruta hacia Chile tanto como el Alto Perú. Ya en 1580 se refunda Buenos Aires, la única ciudad de la Provincia que se abría indiscretamente al Atlántico, pero esta segunda Buenos Aires miraba más hacia los portugueses que hacia los españoles, y antes que misiones portuarias la corona le había encomendado –a través de los peruanos– que vigilara en lo posible el rumbo que hacia el estrecho de Magallanes tomaban los nobles piratas ingleses. (Vives Azancot 1980, pp. 26-27)

Por lo tanto, siguiendo a este mismo autor, se puede afirmar que

[...] en 31 años Asunción había sacado fuerzas de flaqueza para traspasar sus horizontes y colocar las piezas necesarias que la relacionaran con Perú y el Atlántico, se había convertido sin lugar a duda en el motor del Río de la Plata durante el siglo xvii. Pero a la vez había caído –por segunda vez en su historia– en la trampa de la distancia. (Vives Azancot 1980, p.27)

Esa distancia la alejó de las rutas comerciales que se fueron estableciendo, lo que generó que, pese a sus ventajas productivas, la ganadería, el azúcar y el vino asuncenos fueran relegados de los mercados de la región. De este modo,

La desvinculación con las ciudades fundadas frustraba la potenciación interna del territorio. Sabemos al menos hasta 1605 que el coste de una vaca en Asunción era menos de la mitad que en Buenos Aires, pero la falta de caminos directos a Perú o Brasil situaba a Asunción, a pesar de sus ventajas en la oferta, en lugar muy desfavorable con respecto a otras ciudades y regiones rioplatenses; pero además la ausencia de intereses recíprocos dificultaba la proyección paraguaya. Más adelante, a la baja calidad de la uva asunceña se sumó la carencia de comunicaciones para sumir a la producción vinícola de Paraguay en la más precaria situación ante la competencia riojana y cuyana [...] –Paraguay se verá sumido en una estrepitosa pérdida de confines– con marcado carácter comercial por los que tanto había suspirado en el medio siglo anterior, pero que realmente no había podido afianzar. (Vives Azancot 1980, pp. 28-29)

El 14 de enero de 1608, el Cabildo de Asunción resolvió

[...] que la arrova de vino de esta presente cosecha valga y sea su valor común para los pagos y contratos entre los vezos desta ciudad y mercaderes que vienen a ella y para pagar deudas y escrituras q en vino se devieren y demás contrataciones a siete pesos arrova.³

Por tal motivo, el procurador de la ciudad de Asunción, don Bernardino de Espínola, solicitó al gobernador del Río de la Plata, don Diego Marín Negrón, en enero de 1610, que, entre otras cuestiones,

3 Archivo Nacional de Asunción (en adelante ANA), Sección Historia, Vol. 13, N. 11, acta del cabildo de Asunción.

[...] se sirva mandar que la medida de vino y miel de todas las ciudades de estas Provincias, se ajusten y sean del padron y tamaño que lo es la de que era la dicha ciudad mi parte de los dichos ochenta años á esta parte que há que se pobló y fundó pues de ella se han poblado todas las dichas ciudades y se llevaron el padrón dicho y han usado siempre.⁴

En cuanto al azúcar, pidió que se diera preferencia a la producción asuncena, pues en Buenos Aires los comerciantes porteños compraban a un precio más bajo la que llegaba de contrabando desde el Brasil.⁵

En 1617, Juan Montenegro comunicó que había remitido un barril de vino desde Asunción hacia Buenos Aires. Y, unos años antes, hasta los primeros jesuitas del Paraguay recurrieron como medio de sustento a la producción de harina, azúcar y vino. Silvio Zavala hace referencia a una *carta annua* escrita por el provincial jesuita del Paraguay, el padre Diego de Torres, quien informa que “una piadosa señora les hizo limosna de la mitad del valor de un molino, el único de la ciudad de Asunción. Con ello esperaban librarse de una deuda de 2.000 pesos. Fuera de esta entrada no había entonces ninguna otra”. Asimismo, el propio padre Torres explicó que

[...] por diligencias de los padres González y Lorenzana se habían hallado otras rentas para la Casa de Asunción. Se juntaría al molino de trigo otra máquina para moler azúcar; y para su servicio se habían comprado siete esclavos (negros). Así en breve se libraría esta casa de sus deudas y se podría fácilmente mantener a diez jesuitas. Igualmente se había cultivado la viña, aumentada por nuevas plantas y no sería menor utilidad que lo demás. (Zavala 1977, p. 425)

De hecho, los asuncenos preferían dedicarse a los cultivos de renta y prácticamente no se abocaron a la agricultura de subsistencia. El 24 de julio de 1614, el procurador general de la ciudad solicitó al capitán Francisco González de Santa Cruz, teniente general del gobernador y justicia mayor en la ciudad de Asunción, que ordenase por un auto a los vecinos y moradores el aumento de la producción de alimentos. La petición aseguraba que no

[...] tenían chacaras ni granjerías de bastimentos, por la poca inclinación que tenían al trabajo; por cuya causa la ciudad padecía necesidades muy de ordinario, que, si no fuese por los pueblos de indios, muchos perecerían. Asimismo, aun-que algunos tenían labranzas, no gozaban de seguridad de ello, respecto de tener muchas vacas entre las chacaras que las destruían. (Zavala 1977, p. 520)

El capitán González de Santa Cruz dispuso que los que poseían granjas se dedicasen al cultivo de maíz y que los que tuvieran ganado vacuno lo alejasen de los lugares de cultivo en un plazo de ocho días. Zavala intenta explicar la falta de los bastimentos suponiendo que

[...] las personas dedicadas al cultivo de vides y cañas de azúcar emplearían las tierras y la fuerza de trabajo en esas explotaciones, abandonando las sementeras menos productivas destinadas a suministrar bastimentos. Es lo que ocurre hoy en comarcas agrícolas que prefie-

4 ANA, Archivo Histórico de la República del Paraguay (en adelante AHRP), 5-16. Bernardino de Espínola al gobernador Diego Marín Negrón Buenos Aires, 10 de enero de 1610.

5 ANA, AHRP, 5-16. Bernardino de Espínola al gobernador Diego Marín Negrón Buenos Aires, 10 de enero de 1610.

ren los monocultivos de exportación a los cultivos de subsistencia; pero con la diferencia de que las difíciles comunicaciones y el escaso comercio de la alejada provincia de la Asunción no permitían entonces suplir fácilmente las penurias de la agricultura de bastimentos, quedando tan sólo como recurso la producción de los pueblos de indios. (Zavala 1977, p. 521)

Algunos de los que se dedicaban a la producción, ya fuera de azúcar o vid, se encuentran en el padrón de españoles de la ciudad de Asunción que levantó el gobernador Hernandarias y que fue publicado por el historiador paraguayo Roberto Quevedo. Aquí se menciona que Gaspar Fernández, que no tenía ningún aprendiz, pero tenía seis hijos, era tonelero, al igual que Francisco (no consta el apellido porque está roto el expediente), quien tenía a su cargo a un aprendiz llamado Fernando. Otro maestro tonelero era Francisco Cebrián, quien tenía cinco hijos pequeños. Francisco de Alarcón era soltero y como tonelero tenía dos aprendices. Hernán Sánchez, con dos hijos mayores, manifestaba que el propio gobernador lo había colocado en el oficio de tonelero (Quevedo 1963-1965).

También se consigna que Francisco Sánchez estaba registrado como azucarero y que tenía siete hijos varones y un aprendiz de nombre Sebastián. Por su parte, Salvador de Ayala declaraba ser oficial azucarero y tener dos hijos varones y cuatro hijas. Felipe Larrea manifestó tener tres hijos; así como Lucas, el azucarero, era labrador y tenía un niño pequeño. Asimismo, el alcalde Francisco Velázquez hizo la presentación de un oficial azucarero de apellido Cubillas (Quevedo 1963-1965, p. 106).

En dicho padrón, en el que constaban 186 vecinos de Asunción, se registra un total de 7 toneleros (5 oficiales y 2 aprendices) y 5 azucareros (cuatro oficiales y un aprendiz). Esto nos indica que existía una producción interesante que requería de dichos “técnicos” para realizar la producción de vino y azúcar (Quevedo 1963-1965, p. 97).

Sin embargo, según afirma Vives Azancot, hacia fines de la década de 1610,

[...] cuando al Paraguay se le privó del contacto directo con el Atlántico y fue separado administrativamente de Buenos Aires, la región cayó en un estado de depresión que la obligaba a encerrarse en sí misma o, como ha explicado Kossok, en una autarquía feudal. Ello es cierto y debe comprenderse cuando menos en la doble vertiente de ensimismamiento o impotencia que ni el comercio fronterizo con los portugueses –cada vez más ralo– ni el despegue de la yerba mate –que sustituía a la vid de tiempos anteriores– lograron superar. (Vives Azancot 1980, p. 30)

De hecho, los intereses comerciales del puerto de Buenos Aires, bajo la égida de los comerciantes portugueses, fueron ahogando cada vez más a la producción de la comarca asuncena de la provincia. Por esta razón, en 1607 el escribano de la ciudad de Buenos Aires hizo un pedido al rey, mediante el Consejo de Indias, para que se levantara la prohibición que habían dictado los gobernadores de introducir azúcar, vino y cera desde el Brasil, para favorecer a la producción asuncena y santafesina. Al respecto, afirma el historiador español José Luis Mora Mérida que

[...] este control del comercio bonaerense por los portugueses tenía mayor repercusión en Paraguay que en ningún otro sitio. Allí sufrían además la invasión de los bandeirantes en el Guairá y Paraguay vivió con el temor de que se formase un “triángulo comercial” que ahogase totalmente a la provincia. Al hablar de este “triángulo comercial” nos referimos

al comercio que había entre Brasil-Buenos Aires-Tucumán. Lógicamente, la provincia paraguaya quedaba completamente aislada y encerrada. La salida por el Guairá, sueño de Hernandarias, quedó cerrada por los bandeirantes, que no sólo ocuparon una de las zonas agrícolas más ricas del Paraguay, sino que también diezmaron gran cantidad de indios e impidieron la expansión española por esa zona hasta el mar. (Mora Mérida 1973, p. 115)

Como es sabido, eran varias las disposiciones que prohibían el contacto con los portugueses, pero, a pesar de las normativas, existían vínculos frecuentes entre los habitantes del Río de la Plata y el Brasil. Los residentes en el Paraguay buscaban, con estos intercambios, un alivio a una situación económica angustiante.

En 1615, Francisco Benítez fue procesado por las autoridades españolas con el propósito de averiguar el ingreso de portugueses provenientes de la Villa de San Pablo. Según señala José Carlos Vilardaga, los tres portugueses que acompañaron al villarriqueño en su viaje se quedaron a vivir en el Guairá. Pedro Gonzalo Barbosa se casó con Catalina de Barrios, y Diogo Nunes se casó con Ginebra Moreno y se dedicó a la producción de vino. El tercero era Nicolás Machado, quien vivió en Villarrica, luego se fue a Jerez y finalmente se trasladó a Asunción acompañando al capitán Francisco Rasquín. En el expediente realizado a Benítez por el ingreso de los portugueses, también se mencionó a Martín de Franco. Este era un español de Soria, que había partido en una expedición rumbo a las Filipinas, pero que desembarcó en Bahía y fue hasta San Pablo con el propósito de llegar hasta Asunción. Franco estaba acompañado de dos castellanos y dos portugueses, que pasaron rumbo a la ciudad de Asunción (Vilardaga 2014, pp. 271-280).

En la documentación de San Pablo, que consultó en su interesante y revelador libro el historiador brasileño José Carlos Vilardaga, se encuentran pocas referencias a personas que iban hacia el Perú, siendo un caso destacable el de

[...] Antonio Castanho, que teve seu testamento lavrado naquela localidade e trasladado para São Paulo, temos os de Manoel Pinheiro, que aparecia em carta de data de chão dada ao padre João Pimentel, e dois sujeitos que deviam dinheiro a Cornélio de Arzão. Estes eram Sebastião Gomes Alves, do qual não conseguimos notícias, e Miguel Gonçalves Correa, a quem Arzão emprestou 16.000 réis. Este último figurava no censo feito pelo governador Luis de Céspedes e Xeria em Maracayú, em 1629, como casado em Assunção. Quanto ao capital de Arzão, provavelmente virou erva mate. (Vilardaga 2014, pp. 272-273)

De todos modos, estos datos parecen indicar que una parte importante de los portugueses, aun teniendo prohibido cruzar a los dominios españoles, acabaron permaneciendo en el mundo paraguayo y adaptando sus vidas a las posibilidades locales (Vilardaga 2014, pp. 271-276). Vilardaga demuestra que existía una vía de comercio entre San Pablo y el Guairá, que llegaba hasta Asunción e, incluso, hasta el Alto Perú. Como propone este autor,

[...] um escravo negro, adulto, em plena força produtiva poderia atingir em Assunção o valor de 900 pesos, ou seja, capital suficiente para a inversão em erva-mate ou outras mercadorias. Temos condições de até levantar a hipótese de que certos escravos negros, chamados *tapanhunos* em São Paulo, poderiam ser comprados em Angola para ser vendidos como peças avulsas para mercadores e gente que pretendia seguir o caminho do Paraguai. Não nos esqueçamos que

alguns moradores de São Paulo tinham tratos em Angola, como Manuel João Branco ou mesmo José de Camargo sócio de Barros Fajardo no carregamento de um navio (Vilardaga 2014, pp. 281).

Estos caminos del comercio prohibido terminaron siendo las rutas que, años después, Raposo Tavares y otros *bandeirantes* usarían para asolar el Guairá y llevar a miles de indígenas guaraníes hacia la vida de esclavitud en los establecimientos agrícolas de la capitanía de São Paulo. En ese sentido, Monteiro (1994, pp. 97-98) afirma que los colonos jóvenes buscaban esa mano de obra indígena de los pueblos guaraníes para emplearlas en sus actividades agrícolas.

Julia Sarreal (2017, p. 58) afirma que “en 1627, los jesuitas de San Pablo informaron a los correligionarios del Paraguay acerca de que los *bandeirantes* estaban planeando un ataque armado contra las misiones de Guairá”, aviso que se cumplió al año siguiente cuando “cuatro grupos de *bandeirantes* con novecientos paulistas y doscientos aborígenes tupí partieron hacia Guairá y tomaron cautivos a miles de aborígenes”.

En las primeras décadas del siglo xvii, el Guairá acrecentó su relevancia económica para la provincia, pues, como afirma Garavaglia, la pérdida de poder de los asunceños hizo que se centrasen en la explotación yerbatera con la población encomendada de sus pueblos (2008, pp. 67-69). La yerba mate fue incrementando su valor y su importancia en las exportaciones del Paraguay y comenzó a ser utilizada como moneda provincial. Los habitantes de la recientemente creada Provincia del Paraguay se convirtieron en proveedores de yerba mate para la economía peruana utilizando mano de obra indígena (Alves 2012, p. 199). De esta forma, la década de 1620 resulta sumamente rica para la historia de esta provincia, pues coincide con su escisión de la del Río de la Plata y marca el inicio de la explotación masiva de la producción yerbatera.

DIVIDIR LA PROVINCIA

En ese contexto socioeconómico, se iba desarrollando, desde la visión de los administradores reales, la idea de dividir la jurisdicción para lograr una organización administrativa y defensiva más eficiente de la extensa provincia. Respecto de esto último, con el propósito de mejorar la defensa ante los ataques indígenas y la presencia cada vez más inquietante de los portugueses desde São Paulo, fue tomando forma la idea de establecer distintas jurisdicciones a partir del dilatado territorio de la Provincia del Paraguay y Río de la Plata. El 20 de marzo de 1590, apenas diez años después de fundada Buenos Aires, el tesorero de la gobernación, don Hernando de Montalvo, incorporó en sus informes la propuesta de dividir la provincia en virtud de su gran extensión (Caballero Campos, 2019, p. 52). Dicha idea la retomó el gobernador Hernando Arias Saavedra en su carta al rey del 5 de mayo de 1607. La propuesta consistía en que las tres ciudades del Guairá, Villarrica del Espíritu Santo, Santiago de Jerez y Ciudad Real, con todos los pueblos de indios de su jurisdicción, constituyesen una gobernación aparte. La razón fundamental era su lejanía de las principales ciudades de la gobernación, que había provocado que el territorio nunca hubiera sido visitado ni por el propio gober-

nador ni mucho menos por el obispo, razón por la cual no se había administrado en él el sacramento de la confirmación. Cabe señalar que en esa época la Iglesia y el Estado se encontraban estrechamente vinculados a la hora de gobernar el territorio.⁶

En 1612, el gobernador Diego Marín Negrón elevó nuevamente la propuesta para que se procediera a la división de la provincia. En ese mismo sentido, volvió a escribirle al rey en 1613 en los siguientes términos:

El año pasado propuse a Vuestra Majestad lo mucho que convendrá para conservación y aumento de estas Provincias se dividan y separen en dos gobiernos advirtiendo que un solo gobernador es imposible pueda acudir a todo con entera satisfacción por la gran longitud que hay desde este puerto a la más apartada población que por lo menos dista más de cuatrocientas leguas de tan dificultosos caminos de ríos, pantanos, y malos pasos que con ser mi predecesor hijo de esta tierra nacido y criado en ella jamás ha pasado delante de la ciudad de Asunción, cabeza de esta gobernación que está en medio de toda ella que es gran prueba de los grandes riesgos que hay donde allí como tan bien lo es que hasta hoy ningún Obispo lo ha hecho a cuya causa los nacidos en ella carecen del Sacramento de la Confirmación.⁷

El propio visitador Francisco de Alfaro, cuando concluyó la visita a la gobernación del Río de la Plata, escribió una carta al rey el 15 de febrero de 1613 en la que explicaba que ningún gobernador establecido en Buenos Aires habría de subir a Asunción y puntualizó que si alguno lo hiciese sería una vez por cumplir y por poco tiempo, como lo han hecho los que han entrado después que se abrió el puerto. Y cerraba su posición subrayando que “el interés de aquella gobernación es el puerto y donde quiera y especial en las Indias el interés mueve y así ha de tirar a los gobernadores y tenedlos siempre en el puerto” (Gandía 1939, pp. 272-273).

A los efectos de lograr esta división y de gestionar otras cuestiones de carácter económico y político, el capitán Manuel de Frías⁸ fue enviado a la corte, en carácter de

6 Carta del gobernador del Río de la Plata, Hernandarias de Saavedra, al rey, 5/5/1607, *Comisión Oficial*, 1941, pp. 185-190.

7 Carta del gobernador del Río de la Plata, Diego Marín Negrón, al rey, 31/5/1613, *Comisión Oficial*, 1941, pp. 220-223.

8 Manuel de Frías nació en Puebla de Alcocer, Extremadura, entre 1563 y 1568, y murió en Salta, Argentina, en 1627. Era hijo de Juan de Frías y Beatriz Fernández de Valverde. En un memorial presentado por Hernandarias al rey informaba que Frías estaba “casado con doña Leonor Martel de Guzmán, hija del capitán don Gonzalo Martel y nieta del general Ruy Díaz Melgarejo [...]. Ha sido por muchos años teniente de gobernador, Justicia mayor y capitán de guerra en esta ciudad y puerto [de Buenos Aires] y en la de Santa Fe, por mandamientos del gobernador Valdés y de la Banda y míos [...]. Ha sido Alcalde de Santa Fe y ahora mismo lo es de Buenos Aires. También hizo por mi encargo la visita general de los naturales desta provincia [...]. Llevó por su persona presos a Córdoba del Tucumán los soldados fugitivos de Chile de don Francisco de Leyva [...]. Últimamente ha servido en tomar las cuentas de vuestra Real Hacienda [...]. Su suegro fue teniente de gobernador, alcalde mayor, Justicia mayor, capitán de guerra y alcalde de Santa Fe. Fue también el primer alcalde del puerto de Buenos Aires”. Fue gobernador de la Provincia del Paraguay, pero un litigio con el obispo Torres generó un conflicto que tuvo que ser sustanciado ante la Audiencia de Charcas (Durán, s/a). Carta del gobernador del Río de la Plata, Hernandarias de Saavedra al rey, en la que informa sobre los méritos del capitán Manuel de Frías y de los antepasados de su esposa, doña Leonor Martel de Guzmán, 12/5/1609, *Comisión Oficial*, 1941, pp. 195-197.

procurador general de la ciudad de Asunción. Negoció los asuntos de esta y de otras ciudades de la provincia entre 1612 y 1617 y permaneció en España hasta 1620. Frías era un hombre de confianza del gobernador Hernandarias, quien a comienzos del siglo había escrito a la corte para destacar sus méritos. A su retorno de España, el cabildo de Buenos Aires inició una serie de acusaciones sobre el resultado de las gestiones del procurador con el propósito de impugnar a Hernandarias (Ceballos 2016a, p. 10). Esto en parte se explica en el sentido de que Hernandarias “al impedir el contrabando, que favorecía a Buenos Aires, se había malquistado con la población” (Tiscornia 1983, p. 15).

Frías manifestaba que la principal razón por la que se debía dividir la provincia del Río de la Plata era lograr una mejor administración, tanto secular como eclesiástica. Al respecto, según sus propias palabras,

[...] pido y suplico a V.M. se prevea en el advierto que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de V.M que aquel gobierno se divida en dos porque no se puede descargar la real conciencia en las cosas en que está muy encargado gobernando lo uno sin conseguir la conversión de los naturales que es muy gran suma de alma ni hacer en estos efectos la Real Voluntad por estas causas. La primera porque el dicho gobierno tiene de distrito quinientas y más leguas y en ellas pobladas ocho ciudades. La primera la ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires. Cien Leguas de esta la de Santa Fe Setenta Leguas de ella la de San Juan de Vera Setenta leguas de ella la de la Asunción Cien leguas la ciudad de Jerez y otras ciento la Ciudad Real y sesenta leguas de ella la Villa Rica del Espíritu Santo, y Treinta leguas de la dicha ciudad de la Concepción a un lado hacia Tucumán que las demás todas van río arriba hasta la provincia del Guairá.⁹

Además de las distancias para ser recorridas, la segunda argumentación del capitán Frías enfatiza el hecho de que la seguridad era muy difícil de sostener debido a que las ciudades se encontraban muy alejadas entre sí y a que los caminos eran bastante difíciles de transitar a causa de la naturaleza de la región. Asimismo, sostenía que esa distancia provocaba que los habitantes de las tres ciudades del Guairá incurrieran en gastos exagerados para buscar justicia ante el gobernador, quien, por disposición del propio rey, debía residir en el puerto de Buenos Aires para repeler los ataques de los piratas, pese a que la ciudad cabecera seguía siendo Asunción. Era necesario que los habitantes del Guairá tuvieran una autoridad que pudiese administrar justicia a los súbditos de dicha región.

Según el último argumento del procurador de las ciudades del Río de la Plata, había que subsanar el hecho de que el gobernador y el obispo nunca habían visitado las ciudades del Guairá. Esto había provocado que los habitantes de dicha región jamás hubieran recibido la confirmación, lo que dificultaba las labores de evangelización entre los indígenas que habitaban los alrededores. Por este motivo, escribió Frías, se trataba de “una provincia donde hay más de doscientas mil almas [que] no den obediencia ni se conviertan a nuestra Santa Fe Católica ni se consiga en esto el santo celo de V.M. y que los que ya están convertidos y han dado obediencia carezcan de ordinario”.¹⁰

9 Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, 27, Memorial de Manuel de Frías al rey.

10 AGI, Charcas, 27, Memorial de Manuel de Frías al rey.

Concluía la presentación advirtiéndolo nocivo que sería el hecho de que no se dividiese el gobierno, tanto por la razón religiosa de no ayudar a evangelizar a los indígenas como por el hecho de que los portugueses prosiguieran con sus ataques para capturar y esclavizar a los indígenas guaraníes. Según la argumentación de Frías,

Y no dividiéndose dicho Gobierno y obispado como lo tienen advertido y dado cuenta a V.M. el dicho Hernando Arias cuando fue gobernador de aquellas provincias y Diego Marín Negrón que le sucedió en el dicho cargo de quien presento parecer sobre ellos. No descargaré la Real conciencia ni dejaré de haber los dichos agravios ni se conseguirá la paz y conversión de los naturales que no están convertidos ni cesará un notable maleficio y agravio que se hace por los portugueses del Brasil a los naturales de aquellas provincias de Guairá adonde entran los dichos portugueses a robar y cautivar los dichos indios y los traen perceptiblemente al Brasil donde los venden por esclavos así para los ingenios de azúcar como para las minas de oro y otros efectos llamándolos por el dicho nombre de esclavos y vendiéndolos públicamente y todo eso cesará habiendo gobernador que mire por aquella tierra y la ocupase y defienda de los naturales.¹¹

Las propuestas de los gobernadores Hernando Arias y Marín Negrón y las gestiones realizadas por el capitán Frías en la propia corte de Madrid convencieron al Consejo de Indias de que lo más conveniente en materia espiritual y terrenal era la división de la extensa gobernación del Río de la Plata. El hecho de que Asunción y la región del Paraguay se añadiesen a la nueva gobernación se debió, según afirma el historiador paraguayo Efraím Cardozo, a la incorporación, a la propuesta de Hernandarias, de un informe del virrey del Perú, el marqués de Montesclaros, que

[...] encontró razonable la idea de Hernandarias, pero sugirió un cambio, a su juicio insignificante. Es mi parecer, decía después de apoyar con calor el pensamiento de Hernandarias de crear la provincia del Guairá— que se le agregase también la ciudad de la Asunción donde hoy está la Catedral de Paraguay y tiene la misma o poca menos dificultad de ser visitada desde Buenos Ayres (Cardozo 1959, p. 165).

Como Hernandarias escribió desde Buenos Aires, Montesclaros creyó que esta ciudad era la cabeza de la gobernación y atribuyó sólo a un accidente que la sede del obispado fuera Asunción. Concluye el doctor Cardozo afirmando que “de este modo quedó consumada la división de la Provincia Gigante en una forma como jamás lo había pensado Hernandarias ni nunca jamás lo hubiera prohijado” (Cardozo 1959, p. 167). Lo que Montesclaros tuvo en cuenta fue la propuesta que realizó el visitador Francisco de Alfaro en la aludida carta del 15 de febrero de 1613, quien había planteado que se hiciera la división de la Provincia del Río de la Plata y que la jurisdicción que denominaba del Paraguay se conformase de la siguiente manera:

[...] el otro gobierno del Paraguay podría comenzar desde la ciudad de Vera que por otro nombre llaman las corrientes y por el de los yndios taragui este gobierno tendría esta ciudad y la del Paraguay que es la asumpción y las del Guayra la villa y Xeres y no había poco si las visitara cada dos años. La ciudad de la concepción que llaman del Río

11 AGI, Charcas, 27. Memorial de Manuel de Frías al rey.

vermejo y por nombre de los indios hipiti no me determino mucho si convendría mas dalla a este gobierno del paraguay u dalla al de tucuman (De Gandía 1939, p. 474).

Por lo tanto, con este informe y con los reiterados pedidos de los gobernadores y las gestiones de Frías en Madrid, el virrey Montesclaros procedió a realizar su propuesta, que fue tenida en cuenta por el Consejo de Indias para la elaboración de la cédula real que sancionó la división de la jurisdicción del Río de la Plata.

EL MEMORIAL DE BERNARDINO DE ESPÍNOLA

Bernardino de Espínola, vecino con experiencia en el gobierno capitular,¹² realizó una solicitud al gobernador Diego Marín Negrón para que este adoptase una serie de medidas en beneficio de la ciudad de Asunción. El memorial está fechado el 10 de enero de 1610 en la ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires. Para presentar los méritos de la ciudad y sus habitantes, el procurador Espínola afirmó que

[...] ella siempre con mucho cuidado y lealtad y fidelidad se ha servido y sirve a S.M. en todas las cosas que se han ofrecido y ofrecen tocantes a su real servicio así en conquista de indios rebeldes y alzados, como en Malocas y correderías de castigos de otros, que han hecho grandísimos daños en la tierra y muerto muchos españoles y religiosos y naturales amigos que estaban reducidos e instruidos muchos de ellos en el Santo Evangelio.¹³

Destaca en su escrito el esfuerzo que significó para la ciudad expandir la presencia española en toda la jurisdicción, por lo que “con grandísimo trabajo costa y gasto y las dichas poblaciones y fundadores de la dicha ciudad mi parte y de sus hijos y nietos en lo que acabaron muchos sus vidas y consumieron sus haciendas y dejando sus mujeres e hijos pobres”.¹⁴ Las medidas solicitadas al gobernador eran todas de carácter económico, en las que se evidencian las necesidades por las que pasaban los habitantes de Asunción, que pretendían que se subsanase la situación de carestía en la que se encontraban.

En primer término, Espínola solicitó que los “derechos de jueces y escribanos que se deben y adelante se debieren e hicieran se paguen en las dichas monedas usuales de la tierra según y el precio que en cada tiempo corrieren en ella”. En segundo lugar, requirió que “la medida de vino y miel de todas las ciudades de estas Provincias, se ajusten y sean del padrón y tamaño que lo es la de que era la dicha ciudad”, ya que en Buenos Aires la medida resultaba mucho mayor y, por lo tanto, la diferencia perjudicaba a los mercaderes de la Asunción.

En tercer lugar, dado que la fuga de los indígenas hacia las ciudades del sur de la gobernación era masiva, los habitantes de la ciudad de Asunción, mediante su procurador, solicitaron que “dichos indios é indias siendo cristianos y casados teniendo vivas

12 ANA, Sección Historia, Vol. 13, Nro 11. Acta del Cabildo de Asunción, 1º de enero de 1608.

13 ANA, AHRP, 5-16. Memorial de Bernardino de Espínola al gobernador Diego Marín Negrón, Buenos Aires, 10 de enero de 1610.

14 *Ibidem*.

a sus mujeres y habiendo desamparado sus hijos se vuelvan a sus casas". Para paliar en parte esta situación, los asuncenos proponían que se remitieran presos a los indígenas para ser entregados a "sus caciques y encomenderos". Pero, como afirmaba Espínola, los indígenas que huían no sólo se refugiaban en las ciudades, sino que

[...] son inclinados a no trabajar y amigos de andar holgando y para estar más seguros se recogen y en los montes más espesos y remotos haciendo rancherías y muchas veces llevan consigo piezas que están cautivadas y no se entretienen sino en hurtar y tratar con el demonio e idólatras y hacer otros pecados en mucho des servicio de Dios y de S.M.¹⁵

La postura de Espínola se enmarca en las medidas que pretendían implementar las autoridades españolas para con los indígenas. Ya en 1597, el gobernador Ramírez de Velasco había reglamentado el lugar de residencia de los indios, así como el tiempo de trabajo (Salinas 2010, p. 74). Como ha señalado María Laura Salinas, a instancias de Hernandarias, por disposiciones reales se ordenó la "formación de las reducciones de los indios en su propio territorio" en las cercanías de las ciudades de la Provincia "con indios encomendados a los vecinos de las mismas" (Salinas 2020, p. 7). En ese sentido, Alfaro había ordenado que se restituyera a los indígenas a sus comunidades y que se procediese a un ordenamiento de las obligaciones de trabajo que debían prestar los encomendados a sus encomenderos (De Gandía 1939, pp. 216-223).

El quinto punto del memorial de Espínola se refiere a la principal producción que tenía la jurisdicción asuncena, que consistía en la fabricación de "vinos y azúcares con lo cual los dichos vecinos y moradores de ella se han sustentado y sustentan". Sobre este asunto solicitaba que el gobernador Marín tuviera en cuenta a las

[...] muchas viudas y huérfanos y otras personas pobres no tienen más remedio para sus necesidades que el fruto de sus vinos y cañaverales y si de él no tuvieren salida quedan totalmente perdidos y destruidos más de lo que están suplico a V.S. que por sus autos y bandos se prohíba y vede el entrar del Brasil ni otras partes por mar ni por tierra vinos ni azúcares y ni mieles por haber de estos géneros mucha abundancia en la dicha ciudad de la Asunción.¹⁶

Por lo tanto, era importante que se paralizase dicho comercio, dado que el pedido afectaba directamente a los comerciantes portugueses que se encontraban asentados en el puerto de Buenos Aires. En ese sentido, Rodrigo Ceballos sostiene que

Por sua condição periférica, especialmente durante o período da união das coroas ibéricas, comerciantes, pilotos, marinheiros, artesãos portugueses se instalaram na cidade e se inseriram nas redes constituintes dos espaços produtores de uma mecânica particular de organização e administração da cidade-porto. Por meio de redes de cumplicidade cuidadosamente construídas em fins do século XVI e na primeira metade do século XVII muitos lusitanos foram capazes de participar das rotas comerciais no Atlântico ou no interior da região platina, rumo ao Alto Peru (Ceballos 2016a).

El sexto punto planteado por Espínola consistía en obligar a los mercaderes que comerciaban con Asunción a que de "la quinta parte del valor de las mercaderías que

15 *Ibidem*.

16 *Ibidem*.

llevar en reales con pena que para ello se le pongan porque con esta ocasión correrá moneda de reales en dicha Ciudad y la república irá a más". De esa forma, sus habitantes y moradores invertirían sus bienes en el incremento de sus ingresos generando un mayor provecho para ellos mismos y para la Real Hacienda.

El petitorio de Espínola fue contestado favorablemente por el gobernador Diego Marín Negrón, cuya providencia resultó la siguiente:

A cada uno de los apuntamientos de esta petición así lo proveyó mando y firmo con parecer del Licenciado Francisco Pérez Abogado de la Real Audiencia de la Plata Diego Marín Negrón el Dr. Francisco Pérez. Ante mí Felipe de Castro Escribano Mayor de Gobernación.¹⁷

Pero dichas medidas y mandamientos no se cumplieron. En consecuencia, todos los problemas referidos por Espínola no fueron subsanados y continuó la situación en desmedro de los intereses de los habitantes de la Asunción. Respecto de ellos, Marín Negrón afirmó, en una carta al rey de 1613, que

[...] los vecinos la tierra tan apartada y la gran prevención que es necesaria para cualquier cosa y siento el poco efecto que pueda llevar mi intento especialmente con gente pobre mal contenta y sin esperanza que de ellos le resulte algún galardón como lo solían tener cuando hacían sus malocas.¹⁸

Por lo tanto, puede concluirse que Asunción del Paraguay se encontraba en condiciones de aislamiento y la competencia del contrabando portugués impedía cualquier esperanza. Como afirma Mora Mérida, se produjo el estancamiento económico de la ciudad debido a que

[...] las fuentes de riqueza y la riqueza misma eran inmutables de una generación a otra. Por otro lado, latente aún en el espíritu de conquista, típico de algunos grupos sociales españoles estancados en sueños de grandeza, al grupo de principales que vivían en Asunción no le interesaba de modo alguno perder su preponderancia (Mora Mérida, 1973, pp. 122-123).

Las barreras comerciales, la adversidad geográfica para el transporte, la falta de iniciativa y el aislamiento educativo y cultural terminaron de combinarse para dejar a Asunción marginada y sin muchas posibilidades de ingresar al principal circuito comercial del Río de la Plata.

EL MEMORIAL DE MANUEL DE FRÍAS

Manuel de Frías se preparó para emprender su marcha a la Península en 1612. Aprovechando su viaje a Madrid, fueron varias las ciudades de la provincia que le otorgaron poder para que representase sus intereses ante las autoridades radicadas en la corte. Amadori señala una de las peculiaridades de la gestión de Frías, al subrayar que:

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ Carta del gobernador del Río de la Plata, Diego Marín Negrón, al rey, 31 de mayo de 1613, *Comisión Oficial*, 1941, pp. 220-223.

La excepcionalidad del alcance de la representación de Frías se combinó con otra circunstancia peculiar: su duración. El procurador permaneció cuatro años en la corte, excediendo largamente la extensión de las gestiones de sus predecesores. Estas características extraordinarias, conjugadas con la evidente capacidad que reveló para introducir sus reclamos en el Consejo de Indias, dejaron un importante registro documental (Amadori 2022, p. 29).

Durante su gestión ante la corte, Frías consiguió la expedición de varias reales cédulas para las ciudades que le extendieron su poder (Amadori 2022). En ese sentido, Dabbs resalta que “It is not known just when Manuel de Frías departed for Spain, but his power of attorney is dated July 16, 1612, and replacement as teniente de gobernador was voted in on January 1, 1613” (Dabbs 1959, p. 391). Además, menciona que “Nor is it yet known when Manuel de Frías reached Lisbon, but on November 18, 1613, the Cabildo received a letter from him, saying he had arrived there. We may logically place arrival at some three months before” (1959, p. 392). Frías estuvo en Sevilla desde septiembre de 1613, pues escribió al cabildo de Buenos Aires desde la ciudad hispalense el 16 de octubre de dicho año (Dabbs 1959, p. 392).

El propósito principal de las gestiones de Frías fue lograr la división de la Provincia del Río de la Plata. La propuesta fue presentada al Consejo de Indias a comienzos de 1614 y, de ahí en adelante, realizó varias diligencias en el seno de dicho cuerpo gubernativo. Además, inició gestiones para favorecer el comercio de la ciudad de Buenos Aires siguiendo las directivas del gobernador Hernando Arias de Saavedra sobre la autorización para los navíos de permiso entre la Metrópoli y el Río de la Plata, porque:

In this way, the vecinos argued, they could satisfy their needs for manufactures and labor and receive the maximum benefit from the sale of their agricultural products. Manuel de Frías, their lobbyist in Spain, maintained that a trade program of this type would deal a deathblow to the contraband traffic and at the same time build up the defenses of the Plata. If this concession were not forthcoming, he pointed out to Spanish authorities, the settlers of the Plata would have no choice but to abandon the area. The argument of economic survival was again linked to Spain's policy of economic defense. (Rodríguez 1956, p. 178)

En cuanto a la división de la Provincia, Frías argumentó de forma clara y contundente

[...] que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de V.M que aquel gobierno se divida en dos porque no se puede descargar la real conciencia en las cosas en que está muy encargado gobernando lo uno sin conseguir la conversión de los naturales que es muy gran suma de alma ni hacer en estos efectos la Real Voluntad por estas causas. La primera porque el dicho gobierno tiene de distrito quinientas y más leguas y en ellas pobladas ocho ciudades.¹⁹

Según se ha explicado, dicha división se realizó de acuerdo con la sugerencia de Montesclaros y no como habían pedido Hernandarias y el propio Frías, haciendo que las ciudades del Guairá se constituyeran en una gobernación y un obispado independientes del Río de la Plata. La medida fue dispuesta por real cédula de 16 de diciembre de 1617, que agregó a las ciudades del Guairá la cabecera de Asunción del Paraguay.

19 AGI, Charcas, 27, Memorial de Manuel de Frías al rey.

Una vez creada la gobernación del Paraguay, Frías comenzó los trámites con el propósito de ser designado gobernador de dicha jurisdicción. El Consejo de Indias propuso al rey varios nombres: el propio procurador; el capitán Gregorio Rico, un veterano de Francia y Flandes; Francisco de Prado, que había sido corregidor en Potosí; Pedro Cortés de Monrroy, que fuera gobernador en Chile; y Góngora, que era caballero de la Orden de Santiago (Dabbs 1959, p. 396). El rey expidió la cédula de designación de Manuel de Frías, como primer gobernador de la Provincia del Paraguay, el 22 de abril de 1618.²⁰ Al respecto de su designación, destaca Mora Mérida que se le encargaron dos objetivos fundamentales en su labor gubernativa: “solucionar el peligro que representan para Asunción los indios guaycurús y payaguás” y “socorrer y visitar a las poblaciones del Guairá y procurar que el obispo hiciese lo mismo” (Mora Mérida 1973, p. 242).

Mientras gestionaba su nombramiento, Manuel de Frías elevó otro memorial en el que formuló una serie de peticiones al rey con el propósito de lograr una mejora de la situación de la Provincia del Río de la Plata. Según la síntesis realizada por Mora Mérida del escrito de Frías, que fue visto en el Consejo el 28 de marzo de 1618, se consigna que el agente solicitó la erección de un obispado para las tres ciudades del Guairá, que se remitieran armas y municiones para la defensa contra los indígenas guaycurúes y payaguas que amenazaban la permanencia de Asunción y Concepción del Bermejo, que se permitiera la exportación de productos, tanto al Brasil como a la Península, y que se regulase el comercio desde el Puerto de Buenos Aires, “pues esta ciudad se queda con todo lo necesario a las demás”. Asimismo, a los efectos de consolidar la población, Frías pidió que se autorizase el paso de nuevos habitantes, que se enviase ropa que resultaba muy necesaria, que los religiosos que conocieran las lenguas indígenas no fueran trasladados a otros destinos y que se permitiera a los jesuitas establecer un colegio en la ciudad de Asunción. Por último, reiteró un pedido ya realizado por Espínola unos años antes, que era que las medidas y pesos de Buenos Aires fueran similares a las demás ciudades de la jurisdicción (Mora Mérida 1973, pp. 245-246).

Afirma Cardozo que, para sostener su solicitud, Frías recabó informaciones de varias corporaciones de la ciudad de Asunción. En ese sentido, menciona que los del Convento de la Merced informaron que se

[...] sembraba solamente lo que cada uno había menester durante el año, para su familia y servicios “porque no hay saca e comidas para parte alguna y en lo que toca a ganados hay mucha moderación, porque tampoco hay saca de ellos; ninguno cría más de lo que ha de menester”. Los vecinos abandonaron sus estancias, con lo cual “el ganado se ha multiplicado en grandísimo número, que se ha extendido y esparcido por esta banda de esta ciudad más de treinta leguas y por la otra banda del río más de cincuenta leguas (Cardozo 1989, p. 230).

Lo requerido por Frías en este memorial es coincidente con lo que solicitó en otros anteriores, sosteniendo como principal argumento que

[...] aquellas Provincias no tienen plata, ni oro, ni otro caudal, sino es harinas, sebos, cecinas, corambre, lanas y otros frutos de la tierra con que poder comprar lo

20 AGI, Buenos Aires, 30.

necesaria, así de paños, lienços y otras cosas para su vestir, como hierro, azero, y herramientas para cultivar las tierras, armas y municiones para defenderse de sus enemigos de mar, y tierra, sal, azeite y otras cosas su sustento de que carecen.²¹

Una vez confirmado como gobernador del Paraguay, se le fueron dando otras instrucciones para llevar adelante la mejora de la nueva jurisdicción bajo su mando. Es así como, por real cédula del 1º de noviembre de 1619, se le ordenó introducir “plantas y semillas diversas: cáñamo, maíz, trigo, cebada, pimienta, canela, clavo y nuez, y principalmente el nopal, donde se cría la cochinilla, o la hierba pircay, que nacen en el Perú”.²² Un mes después, el 12 de diciembre de 1619, el rey dispuso que el gobernador Frías tomase las previsiones para evitar que el ganado cimarrón perjudicase las plantaciones existentes y de los productos que debía introducir.²³

Frías obtuvo el permiso para retornar al Paraguay en abril de 1620, según se observa en el Catálogo de Pasajeros a Indias. En su permiso para pasar a Tierra Firme se enumeran las personas que conformaban su séquito, que resultó bien numeroso.²⁴

Las gestiones de este agente no fueron muy bien recibidas por los habitantes de Asunción. En una carta a la Audiencia de Charcas, fechada el 12 de diciembre de 1622, los miembros del cabildo sostenían

[...] que en todo esta el S^{or} gobernador fundado en codicia, sin atender al bien común y gouierno, que adquirió con la sangre de los Pobres destas provincias y con engaño y fue ocasión, de su divicion en tanto agravio y daño de todas ellas aviendo ydo por Procurador destas alas Prouincias, con mas de veinte y cinco mil ducados, que se le dieron para el reparo de las ordenancas y se lo atendio en la división del gouierno, y en pedir la coifrmación de las ordenanzas contra la interdicción que llebo de esta Ciu^d y Provincias usando mal demás de cien cartas firmadas en blanco que en confianza dio el Cavildo desta Ciu^d a lo qual solo y procurar el gouierno para sy gasto los dos veinte y cinco mil ducados, en que a su Mag^d le engaño, en todo con tan notorio agravio, daño e injusticia de esta triste y desconsolada ciudad y Provincias.²⁵

Lo claro es que este documento evidencia que los vecinos de Asunción, o al menos la elite capitular asuncena, no se encontraban satisfechos con las gestiones que realizó Frías como su procurador ante la corte en Madrid, pues en la citada presentación a la Real Audiencia solicitaban la designación de un juez pesquisidor para que se solucionase la situación en la que se encontraba “la atribulada y desconsolada ciudad sin remedio”.²⁶ Esta carta se dio un poco antes de la excomunión de Manuel de Frías por

21 AGI, Charcas, 33.

22 AGI, Buenos Aires, 2, L5. F130-131R.

23 AGI, Buenos Aires, 2, L5. F133-134R.

24 Le acompañaron integrantes de su familia, entre los que se encontraban Gonzalo de Frías, hijo, Catalina de Frías, hermana, María de Frías, sobrina, Diego de Vega y Frías, sobrino, y los criados Benito Sánchez Nevado, Blas García, Pedro de Perlongo, Francisco Sánchez de Cabrera, Sebastián Ramiro, Pedro Sánchez de Rodrigo, Martín, Lorenzo de Acuña, Diego Ramírez de Yegros, Pedro del Castillo, Alonso Gómez y el clérigo Francisco Ramón. Archivo General de Indias, Contratación, 5372, N. 18.

25 Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (en adelante ABNB), ALP CAch, 755.

26 ABNB, ALP CAch, 755.

parte del obispo del Paraguay, Tomás de Torres, lo que generó una disputa entre el cabildo y el gobernador, en la que intervinieron los jesuitas, que también provocó su enfrentamiento con el clero leal al obispo.

Frías solicitó al Cabildo de Asunción que certificase si “a tenido y si a dado malexemplo nota descandalo de su persona de noche o de dicha judicial o extra judicialmente o que descomposturas o desonestidades a tenido”. Al respecto, la corporación resolvió dar la certificación de que el gobernador había procedido “siempre con mucho amor y suavidad” y de que en el “proceder y vivienda particular de su persona es cossa muy publica y notoria a vivido y vive con grandissimo recogimiento buen exemplo y honestidad”.²⁷ La disputa entre el obispo Torres y el gobernador Frías llevó a un largo litigio ante la Audiencia de Charcas, generando un gran alboroto en la Provincia del Paraguay.

CONSIDERACIONES FINALES

A comienzos del siglo XVII, la Provincia del Río de la Plata constituía una jurisdicción periférica del virreinato del Río de la Plata. Se encontraba alejada de Lima y de Madrid, lo que dificultaba la comunicación entre los diferentes actores políticos. Además de dicha posición geográfica y política, los gobernadores del Río de la Plata tenían que lidiar con la amplia extensión de la provincia, situación insalvable que dificultaba la coordinación de acciones entre las ciudades de la región para combatir el contrabando desde el Brasil y afrontar los ataques de las primeras *bandeiras* paulistas y de los pueblos originarios no sometidos.

Las tensiones políticas y muy especialmente las económicas entre las diferentes ciudades se evidencian en los escritos y en las gestiones de los procuradores ante el gobernador, la audiencia o la propia corte de Madrid. Según se pudo observar en los documentos que se analizaron en este artículo, Bernardino de Espínola y Manuel de Frías reflejan el reclamo de los vecinos de Asunción del Paraguay en cuanto al trato desfavorable que significaba para sus intereses el comercio con Buenos Aires. Ambos recurrieron a todo tipo de argumentos para sostener que las condiciones en las que vivían, trabajaban y comerciaban eran adversas, por lo que recurrían a la autoridad para que adoptase las medidas necesarias para revertir la situación que ambos referían en sus escritos. Es ahí donde se destaca el rol de la comunicación política del cabildo asunceno, que se convirtió en el vocero del confín norteño de la jurisdicción rioplatense.

La representación realizada por Bernardino de Espínola al gobernador Marín Negrón refleja, en cada uno de sus capítulos, los reclamos de una ciudad como Asunción –y sus alrededores–, muy alejada de los círculos del comercio ilegal cuyo epicentro era Buenos Aires. Asimismo, es un testimonio de la manera en que los miembros de la élite asuncena consideraban a los indígenas, reclamando para sí el derecho de retener dicha mano de obra mediante cualquier tipo de medidas, incluso el apresamiento de

27 ABNB, ALP CAch, 750.

aquellos individuos que huían de los malos tratos que recibían durante el servicio en la encomienda.

Sin embargo, las peticiones al gobernador de 1610 no fueron resueltas y los reclamos se mantuvieron en el tiempo, al punto de haber sido reiterados por Manuel de Frías ante la corte. Esta reiteración brinda indicios sobre cuáles eran las respuestas que podían brindar las autoridades del entramado organizativo de la Monarquía hispánica, con la singularidad de que Frías, en sus gestiones como agente asunceno, debió representar los intereses de las demás ciudades rioplatenses, produciéndose una situación contradictoria a la hora de defender posiciones dispares que, en ocasiones, podían ser diametralmente opuestas entre sí.

Como se ha señalado, las representaciones de Espínola y de Frías no cumplieron con las expectativas de los mandantes. Para el segundo, esto se tradujo en una serie de reclamos posteriores, tanto del Cabildo de Buenos Aires como del Cabildo de Asunción, que no quedaron satisfechos con los resultados de las gestiones realizadas durante varios años en la corte en Madrid. En Asunción, la principal acusación fue que sólo se dedicó a buscar su nombramiento como gobernador de la provincia y en Buenos Aires se lo acusó de promover intereses facciosos mediante su procuraduría.

Puede afirmarse que ambas representaciones permiten acercarse a la forma en la que se realizaba la comunicación política de ciertos agentes de un espacio periférico insertos en un entramado burocrático complejo, en el que los diferentes intereses defendidos a distintas escalas se enfrentaban en cada uno de los espacios de poder y en el que –al menos en estos casos analizados– las expectativas de obtener lo deseado no se cumplieron, pues otros agentes más influyentes consiguieron guiar las decisiones de las autoridades reales.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVES NEETZOW, A., 2012. *A Construção colonial da Província Platina nos séculos XVI e XVII*. Coimbra: Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra.
- AMADORI, A., 2019. Agentes legos, saberes letrados y comunicación política: Buenos Aires, principios del siglo XVII. *Revista de Indias*, n° 278, pp. 63-98.
- AMADORI, A., 2020. La configuración de un canal de interacción entre el espacio rioplatense y Madrid: la procuraduría cortesana de Manuel de Frías (1611-1619). *Cheiron: materiali e strumenti di aggiornamento storiografico*, vol. 1-2, pp. 121-142.
- AMADORI, A., 2022. Comunicación política y producción legislativa para el Río de la Plata durante la procuraduría cortesana de Manuel de Frías (1614-1618). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. Emilio Ravignani'*, n° 57, pp. 19-48.
- BARRIERA, D., 2017. *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640*. Santa Fe: Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe / Museo Histórico Provincial Brigadier Estanislao López.
- CABALLERO CAMPOS, H., 2019. 1617. Asunción: Editorial El Lector.
- CARDOZO, E., 1959. *El Paraguay Colonial*. Asunción - Buenos Aires: Editorial Nizza.
- CARDOZO, E., 1989. *Paraguay de la conquista*. Asunción: Editorial El Lector.

- CEBALLOS, R., 2016a. Da União à Restauração: considerações sobre o comércio, a administração e os lusitanos na Buenos Aires seiscentista. *Revista de la Escuela de Historia*, vol. 15, n° 2, s/p.
- CEBALLOS, R., 2016b. Trilhas lusitanas pelo Rio da Prata: redes mercantis e tramas sociais na Buenos Aires colonial (século xvii). *Revista Maracanan*, núm. 15.
- CECHINI DE DALLO, A. M., 2016. Santa Fe, Asunción, Buenos Aires. Un espacio comercial conflictivo. S. xvii, xviii, xix. La mirada de los santafesinos. *Revista AMÉRICA*, n° 25, pp. 67-110.
- COMISIÓN OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES, 1941. *Documentos Históricos y Geográficos relativos a la Conquista y Colonización Rioplatense*. Tomo I. *Memorias y Relaciones Históricas y Geográficas*. Buenos Aires: Casa Jacobo Peuser.
- DABBS, J. A., 1959. Manuel de Frías and the rioplatine free trade. *Revista de Historia de América*, n° 48, pp. 377-406.
- DE GANDÍA, E., 1931. *Historia de la Conquista del Río de la Plata y del Paraguay. 1535-1556*. Buenos Aires: Librería de García Santos.
- DE GANDÍA, E., 1939. *Francisco de Alfaro y la condición social de los indios*. Buenos Aires: El Ateneo.
- DURÁN STRAGO, M., s/f. Manuel de Frías. Madrid: Real Academia en Historial [consultado en línea] <https://dbe.rah.es/>.
- GARAVAGLIA, J. C., 2008. *Mercado Interno y Economía Colonial: tres siglos de historia de la yerba mate*. 2^{da} edición. Rosario: Editorial Prohistoria.
- KOSSOK, M., 1959. *El Virreinato del Río de la Plata: su estructura económico social*. Buenos Aires: Futuro.
- LÓPEZ VILLALBA, J. M., 2007. *Acuerdo de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas* [CD-ROM]. Sucre: Corte Suprema de Justicia / ABNB / AECID / Embajada de España.
- MONTEIRO, J. M., 1994. *Negros da terra: índios e bandeirantes nas origens de São Paulo*. São Paulo: Companhia das Letras.
- MOOG, V., 1974. *Bandeirantes e Pioneiros. Paralelo entre duas culturas*. Porto Alegre: Editora Globo.
- MORA MÉRIDA, J. L., 1973. *Historia Social de Paraguay 1600-1650*. Sevilla: CSIC-EEHA.
- MORA MÉRIDA, J. L., 1976. *Iglesia y sociedad en Paraguay en el siglo xviii*. Sevilla: CSIC-EEHA.
- QUEVEDO, R., 1963-1965. La Asunción de mil seiscientos, en dos padrones inéditos. *Historia Paraguaya*, vols. 8-9-10.
- Recopilación de Leyes de las Indias: mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del rey Carlos II, 1841 [1681]*. Tomo Segundo. Madrid: Boix Editor.
- RODRÍGUEZ, M., 1956. The Genesis of Economic Attitudes in the Rio De La Plata. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 36, n° 2, pp. 171-189.
- SALINAS, M. L., 2010. *Dominación colonial y trabajo indígena. Un estudio de la encomienda en Corrientes colonial*. Asunción: CEADUC.
- SALINAS, M. L., 2020. Las Encomiendas paraguayas y rioplatenses. Categorías y formas laborales según las fuentes del siglo xvii y xviii. *Naveg@américa*, n° 25.
- SÁNCHEZ QUELL, H., 1964. *Estructura y Función del Paraguay Colonial*. Buenos Aires: Editorial Guillermo Kraft.
- SARREAL, J., 2017. *Los guaraníes y sus misiones*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.
- SOLANO, F. DE, 1995. *Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana 1601-1821*. Madrid: CSIC.
- TISCORNIA, R., 1983. *La política económica rioplatense de mediados del siglo xvii*. Buenos Aires: Ediciones Culturales Argentinas.
- VILARDAGA, J. C., 2014. *São Paulo no Império dos Felipes. Conexões na América Meridional (1580-1640)*. São Paulo: FAPESP / Intermeios.
- VILARDAGA, J. C., 2019. Fronteiras instáveis e alianças cambiantes: a ocupação colonial do Guairá e as relações entre Villa Rica del Espíritu Santo e São Paulo de Piratininga entre os séculos xvi e xvii. *Revista de Indias*, n° 277, pp. 659-695.
- VIVES AZANCOT, P., 1980. *El confín norteño del Río de la Plata: Asunción en el último cuarto del siglo xviii*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid [mimeo].
- ZAVALA, S., 1977. *Orígenes de la colonización en el Río de la Plata*. México: Editorial de El Colegio Nacional.
- ZINNY, A., 1887. *Historia de los gobernantes del Paraguay 1537-1886*. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.